



# Resolución Directoral

Lima, 30 de diciembre de 2021

N° 343-2021-EF/43.01

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4.5 de la Directiva N° 001-2021-EF/41.02 "Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de Economía y Finanzas", establece que la Oficina General de Administración aprueba, mediante Resolución Directoral, directivas relacionadas con el Sistema Administrativo Gestión de Recursos Humanos, entre otros sistemas a su cargo, previa opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con lo dispuesto en el literal b) del artículo 72 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

Que, asimismo, el numeral 5.4.2 de la precitada Directiva N° 001-2021-EF/41.02 señala que: "Los órganos proponentes deben revisar periódicamente las directivas aprobadas y de ser el caso, proponer sus modificación o derogación a la OGPP";

Que, en ese sentido, la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 533-2021-EF/43.03, comunica a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la situación actual de los documentos normativos internos que le competen, adjuntando el Informe N° 553-2021-EF/43.02 de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0791-2021-EF/43.03 de la Oficina de Abastecimiento, que señalan las Directivas que deben derogarse por cambios normativos que constituyen su basamento legal para su vigencia, y por modificación de los instrumentos técnicos de gestión en concordancia al Reglamento de Organización y Funciones vigente;

Que, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en aplicación del literal i) del artículo 51 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, emite opinión técnica sobre la derogatoria de Directivas, Instructivos, Guías y Documentos que a la fecha no cuentan con marco legal habilitante;

De conformidad con lo establecido en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

## SE RESUELVE:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGFIFB

BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

Siempre  
con el pueblo

## Artículo 1. Derogatoria

Derogar las Resoluciones Directorales que a continuación se detallan, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución:

Nº	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO/DIRECTIVA
1.	Resolución Directoral N° 416-2012-EF/43.01	Directiva N° 011-2012- EF/ 43.01, "Evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos del Ministerio de Economía y Finanzas"
2.	Resolución Directoral N° 419-2012-EF/43.01	Directiva N° 013-2012-EF/43.01 "Normas y Procedimientos sobre Justificación de Inasistencia por Enfermedad y/o Gravedez"
3.	Resolución Directoral N° 422-2012-EF/43.01	Directiva N° 014-2012-EF/43.01 "Disposiciones y Procedimientos para la Rotación de Personal en el Ministerio de Economía y Finanzas"
4.	Resolución Directoral N° 424-2012-EF/43.01	Directiva N° 015-2012-EF/43.01, "Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios y Consultoría en General en el Ministerio de Economía y Finanzas".
5.	Resolución Directoral N° 425-2012-EF/43.01	Directiva N° 016-2012-EF/43.01 "Criterios y Lineamientos para la realización de Estudios de las posibilidades que ofrece el Mercado y Determinación de Valores Referenciales en el Ministerio de Economía y Finanzas".
6.	Resolución Directoral N° 449-2012-EF/43.01	Directiva N° 019-2012-EF/43.01 "Procedimiento para la selección del Corredor de Seguros del Ministerio de Economía y Finanzas".
7.	Resolución Directoral N° 255-2015-EF/43.01	Directiva N° 004-2015-EF/43.01 "Normas para el control y seguridad de las personas, bienes y los locales del Ministerio de Economía y Finanzas".
8.	Resolución Directoral N° 473-2015-EF/43.01	Directiva N° 05-2015-EF/43.01 "Disposiciones y procedimientos para la gestión de los procesos y actividades del almacén del MEF"
9.	Resolución Directoral N° 162-2016-EF/43.01	Lineamientos para la asignación de bienes muebles dados de baja en el MEF a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza.

## Artículo 2. Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en el intranet del Ministerio y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

## Regístrese y Comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**ROGER ALBERTO SICCHA MARTÍNEZ**  
Director de la Oficina General de Administración



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIGFIFB

Sede Central  
Jr. Junín N° 319, Lima 1  
Tel. (511) 311-5930  
[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

